



Acuerdo para la conformación de una Unidad Asociada entre la Facultad de Información y Comunicación y el Archivo General de la Universidad de la República.

En Montevideo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen **POR UNA PARTE**: la Facultad de Información y Comunicación (FIC) representada por su Decana María Gladys Ceretta con domicilio legal en San Salvador 1944 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE**: el Archivo General de la Universidad de la República (AGU) a través de sus dos áreas de Gestión Documental y de Investigación Histórica, representado por el Prorector de Gestión Administrativa, Dr. Luis Leopold y la Coordinadora Académica Lic. Alicia Casas de Barrán, con domicilio en 18 de Julio 1968 de esta ciudad, debidamente autorizados por los Consejos y autoridades respectivas.

CONSIDERANDO

- a) Que la Universidad de la República – FIC, tiene como principales cometidos acrecentar, difundir e impulsar la docencia, la investigación y la extensión y que se plantea como uno de sus propósitos establecer con otras instituciones formas de cooperación que permitan compartir sus aspiraciones y realizaciones.
- b) Que el AGU conforme a la Res. No. 4 de fecha 19/2/2002 - Distr. 76/02 - DO 7/03/02 (Ordenanza del Archivo General de la Universidad) es una unidad de apoyo administrativo y académico de la Universidad de la República que tiene como objetivos recoger, conservar, organizar y servir la documentación universitaria.
- c) Que existe como antecedente desde el año 2010 el trabajo del Área de Investigación Histórica del Archivo General de la Universidad quien ha estado inserta en las líneas de trabajo del Programa de Desarrollo de la Investigación en Comunicación (PRODIC/Udelar) a través del proyecto de preservación y digitalización del Fondo del Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República y el Departamento de Medios Técnicos de Comunicación.
- d) Que para abordar estos desafíos resulta necesario avanzar estratégicamente en:
 - el establecimiento de un ámbito propicio para potenciar actividades de interés común, a través de una Unidad Asociada;
 - el desarrollo de acciones interinstitucionales para fortalecer la formación docente;
 - la investigación académica generando masa crítica en el área de la Archivología, la Historia y la Comunicación Audiovisual;



- la divulgación de conocimiento, documentación e información actualizada respecto a las áreas de investigación.

ACUERDAN:

Suscribir el siguiente Acuerdo de conformación de una Unidad Académica Asociada a la Facultad de Información y Comunicación en el Archivo General de la Universidad, que entrará en vigencia inmediatamente luego que ambas partes comuniquen por nota que han sido cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación en las respectivas instituciones.

Art. 1º.- Será el objetivo general del presente acuerdo constituir un espacio académico multi-interdisciplinario para la generación, sistematización y divulgación de conocimiento especializado en las diversas áreas de la Archivología, la Historia y la Comunicación Audiovisual.

Art. 2.- Los objetivos específicos del presente Acuerdo serán:

- a. Generar conocimiento específico sobre las temáticas a través de la investigación académica original.
- b. Fortalecer los espacios de colaboración entre la Facultad de Información y Comunicación y el Archivo General de la Universidad.
- c. Crear vínculos de cooperación con otros servicios universitarios y organismos nacionales o internacionales vinculados a Archivología, Historia y Comunicación Audiovisual.
- d. Divulgar conocimiento, documentación e información actualizada sobre estas áreas disciplinarias.
- e. Planificar, organizar y desarrollar actividades de grado, educación permanente y posgrado en las temáticas atendidas por esta Unidad Asociada, propiciando el intercambio de los docentes de las diferentes unidades académicas involucradas.
- f. Promover actividades de extensión coordinadas entre equipos docentes.

Art. 3.- La coordinación, la organización y el seguimiento de las actividades relacionadas con este Acuerdo quedarán a cargo de la Comisión de Coordinación del Acuerdo FIC – AGU. Esa comisión estará integrada por dos docentes de la Facultad de Información y Comunicación y dos delegados del AGU, uno por el Área de Gestión Documental y uno por el Área de Investigación Histórica, expresamente designados para tal fin por las autoridades de cada una de las instituciones que acuerdan.



Art. 4.- Son cometidos de dicha Comisión:

- a) Elevar al Consejo de la FIC y a la Coordinación del AGU un informe bianual detallando las actividades llevadas a cabo en el marco de este acuerdo, durante el año que pasó. Asimismo, podrá elevar propuestas de actividades destinadas a ampliar o complementar las detalladas en el presente Acuerdo.
- b) Incentivar, apoyar y orientar en cuanto a la especificación de los proyectos de investigación requeridos para el cumplimiento de los objetivos específicos definidos en el marco de este Convenio.
- c) Promover la búsqueda y obtención de los recursos necesarios (extrapresupuesto de la FIC y el AGU) para el funcionamiento de los proyectos y actividades planteadas.
- d) Evaluar el logro de los objetivos específicos previstos en cada actividad, proponiendo en su caso, las acciones correctivas necesarias y elevando los resultados a las autoridades de la FIC (Consejo) y del AGU.
- e) Promover la difusión y comunicación de los resultados y avances de los diferentes proyectos en forma oportuna, a fin de posibilitar su desarrollo efectivo.
- f) Elevar al Consejo de la FIC y a las autoridades de AGU, los compromisos asumidos en el literal a) del artículo 4, para su aprobación.

Art. 5.- Los docentes de la FIC que participen en las actividades de la Unidad Asociada mantendrán las obligaciones, responsabilidades funcionales y dependencia académica del servicio que los designó.

Art. 6.- Se aplicarán a los funcionarios del AGU las normas vigentes de la institución en donde desarrollan sus actividades.

Art. 7.- La FIC y el AGU se comprometen a coordinar adquisiciones y facilitar el acceso a las fuentes bibliográficas (tanto en soporte físico como electrónico) en igualdad de condiciones, para el desarrollo de las actividades previstas en el Acuerdo.

Art. 8.- Los recursos provenientes de la suscripción de convenios o acuerdos vinculados a actividades que se desarrollan en el marco de este acuerdo, con otros servicios universitarios, o con instituciones ajenas a la Universidad de la República y que den lugar a designaciones, remuneraciones docentes de otro tipo, ejecución de gastos, adquisición de material bibliográfico,



equipamiento u otra inversión, ameritarán el estudio en cada caso del destino y la disposición de los mismos, en forma equitativa para ambos servicios y coordinadamente con las autoridades de los mismos.

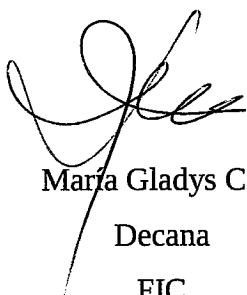
Art. 9.- La validez de este Acuerdo será inicialmente de dos años, desde la entrada en vigencia del mismo, se renovará automáticamente por períodos similares salvo comunicación escrita de una de las partes manifestando su voluntad en contrario, con una antelación de sesenta (60) días. La rescisión no afectará las actividades o proyectos en curso, salvo en el caso que las partes convengan otra forma.

Art. 10.- La rescisión del presente Convenio podrá ser dispuesta por las autoridades de los organismos firmantes en forma conjunta o unilateralmente.

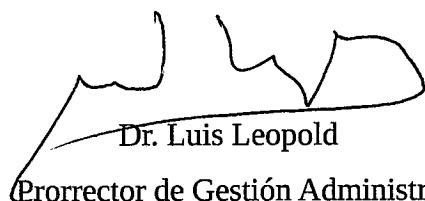
Art. 11.- En caso de que se entienda necesario celebrar acuerdos complementarios para la implementación del presente, los mismos se considerarán parte integrante del mismo, salvo que en su texto se indique lo contrario o se manifieste la intención de sustituirlo.

Art. 12.- Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución de este acuerdo se comunicará por escrito a la otra parte y se resolverá por vía de negociación directa entre las autoridades de las instituciones.

En prueba de conformidad, se firma en fecha y lugar indicado dos ejemplares de igual tenor.

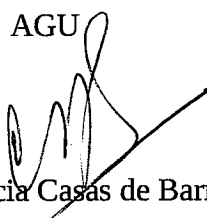


María Gladys Ceretta
Decana
FIC



Dr. Luis Leopold
Prorrector de Gestión Administrativa

AGU



Lic. Alicia Casas de Barrán
Coordinadora Académica
AGU